

PEDIDO DE SERVICIO N°

003527

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

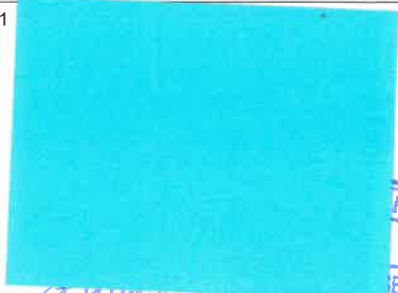
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Entregar a Sr(a) : MALPARTIDA ZUBIZARRETA GEISON ARTURO
Fecha : 21/11/2025
Actividad Operativa : C1134 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO U.O: 01.100.05.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0052	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
601000010023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	2.3.2.4.7.1		

[Handwritten Signature]
Firma del Solicitante
Ing. Geison Arturo Malpartida Zubizarreta
Jefe Oficina de Tecnología de Información y Comunicación (OTIC)



[Handwritten Signature]
Firma Autorizada
ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
Director General de Administración



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
FECHA: 21/11/25
PASE A: AREA DE SERVICIOS PARA: CONTESTAR
AREA DE COMPTA INFORMAR
AREA DE PERSONAL TRAMITAR
AREA DE ADMINISTRACIÓN OPINAR
AREA DE PATRIMONIO URGENTE
OTROS
[Handwritten Signature]
FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
26 NOV. 2025
RECIBIDO
FIRMA: _____ HORA: 08:49

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
25 NOV. 2025
RECIBIDO
FIRMA: _____ REG.: _____
SA: 9:40 am



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td style="width: 30%;">DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones - UNALM.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Garantizar ambientes adecuados para el funcionamiento de equipos tecnológicos, servidores y sistemas de comunicación de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, contribuyendo a la continuidad operativa de los servicios digitales institucionales. Esta contratación está vinculada al OEI N.º 3: "Fortalecer la gestión institucional para la mejora continua de los procesos académicos, administrativos y de investigación", asegurando la infraestructura tecnológica que soporta los servicios clave de la universidad.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratar el servicio de mantenimiento correctivo para restablecer el adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de la OTIC – UNALM, necesarios para conservar las condiciones óptimas de temperatura y operación de los servidores y equipos tecnológicos.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones - UNALM.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar ambientes adecuados para el funcionamiento de equipos tecnológicos, servidores y sistemas de comunicación de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, contribuyendo a la continuidad operativa de los servicios digitales institucionales. Esta contratación está vinculada al OEI N.º 3: "Fortalecer la gestión institucional para la mejora continua de los procesos académicos, administrativos y de investigación", asegurando la infraestructura tecnológica que soporta los servicios clave de la universidad.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de mantenimiento correctivo para restablecer el adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de la OTIC – UNALM, necesarios para conservar las condiciones óptimas de temperatura y operación de los servidores y equipos tecnológicos.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones - UNALM.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar ambientes adecuados para el funcionamiento de equipos tecnológicos, servidores y sistemas de comunicación de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, contribuyendo a la continuidad operativa de los servicios digitales institucionales. Esta contratación está vinculada al OEI N.º 3: "Fortalecer la gestión institucional para la mejora continua de los procesos académicos, administrativos y de investigación", asegurando la infraestructura tecnológica que soporta los servicios clave de la universidad.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de mantenimiento correctivo para restablecer el adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de la OTIC – UNALM, necesarios para conservar las condiciones óptimas de temperatura y operación de los servidores y equipos tecnológicos.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UO:01.100.05.00 Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC)	
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C1132 Soporte a las Oficinas Académicas y Administrativas	
	PERSONAL DE CONTACTO	Jefferson David Quinto Povis	
	CORREO ELECTRÓNICO	redes@lamolina.edu.pe	CELULAR 978726944

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	<table border="1"> <tr> <td style="width: 30%;">ACTIVIDADES</td> <td> <p>El objetivo del servicio de mantenimiento tiene como finalidad mantener en buenas condiciones de operación:</p> <p>El servicio consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza general de las unidades condensadoras y evaporadoras. ➤ Limpieza de filtros de aire. ➤ Limpieza de los ventiladores. ➤ Limpieza de filtro de aire. ➤ Lubricación y engrase de rodajes del motor. ➤ Retiro de mangas aislantes deterioradas. ➤ Suministros e instalación de mangueras aislantes nuevas. ➤ Encintado de las mangueras para protección solar. ➤ Limpieza general de la unidad condensadora. ➤ Limpieza general de unidad evaporadora. ➤ Revisión y limpieza de los contactos eléctricos. ➤ Limpieza de los filtros de aire ➤ Limpieza general de la unidad condensadora y evaporadora. ➤ Revisión y reajuste de los circuitos eléctricos. ➤ Revisión y recarga de presión de gas refrigerante F22 ➤ Limpieza general de los filtros de aire ➤ Pintura de protección de la unidad condensadora y de la base metálica. El contratista proporcionará su propio material y personal de trabajo para la ejecución del servicio, así mismo, las piezas y/o accesorios a reemplazar. ➤ Desmontaje de tapas y cobertura exterior ➤ Toma parámetros y recarga de gas refrigerante </td> </tr> </table>	ACTIVIDADES	<p>El objetivo del servicio de mantenimiento tiene como finalidad mantener en buenas condiciones de operación:</p> <p>El servicio consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza general de las unidades condensadoras y evaporadoras. ➤ Limpieza de filtros de aire. ➤ Limpieza de los ventiladores. ➤ Limpieza de filtro de aire. ➤ Lubricación y engrase de rodajes del motor. ➤ Retiro de mangas aislantes deterioradas. ➤ Suministros e instalación de mangueras aislantes nuevas. ➤ Encintado de las mangueras para protección solar. ➤ Limpieza general de la unidad condensadora. ➤ Limpieza general de unidad evaporadora. ➤ Revisión y limpieza de los contactos eléctricos. ➤ Limpieza de los filtros de aire ➤ Limpieza general de la unidad condensadora y evaporadora. ➤ Revisión y reajuste de los circuitos eléctricos. ➤ Revisión y recarga de presión de gas refrigerante F22 ➤ Limpieza general de los filtros de aire ➤ Pintura de protección de la unidad condensadora y de la base metálica. El contratista proporcionará su propio material y personal de trabajo para la ejecución del servicio, así mismo, las piezas y/o accesorios a reemplazar. ➤ Desmontaje de tapas y cobertura exterior ➤ Toma parámetros y recarga de gas refrigerante
ACTIVIDADES	<p>El objetivo del servicio de mantenimiento tiene como finalidad mantener en buenas condiciones de operación:</p> <p>El servicio consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza general de las unidades condensadoras y evaporadoras. ➤ Limpieza de filtros de aire. ➤ Limpieza de los ventiladores. ➤ Limpieza de filtro de aire. ➤ Lubricación y engrase de rodajes del motor. ➤ Retiro de mangas aislantes deterioradas. ➤ Suministros e instalación de mangueras aislantes nuevas. ➤ Encintado de las mangueras para protección solar. ➤ Limpieza general de la unidad condensadora. ➤ Limpieza general de unidad evaporadora. ➤ Revisión y limpieza de los contactos eléctricos. ➤ Limpieza de los filtros de aire ➤ Limpieza general de la unidad condensadora y evaporadora. ➤ Revisión y reajuste de los circuitos eléctricos. ➤ Revisión y recarga de presión de gas refrigerante F22 ➤ Limpieza general de los filtros de aire ➤ Pintura de protección de la unidad condensadora y de la base metálica. El contratista proporcionará su propio material y personal de trabajo para la ejecución del servicio, así mismo, las piezas y/o accesorios a reemplazar. ➤ Desmontaje de tapas y cobertura exterior ➤ Toma parámetros y recarga de gas refrigerante 		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

- Cambio de rodajes y-lubricación
- Reparación de filtro de ventilación
- Instalación de armaflex y cinta.
- Recubierta con lamina de aluminio.
 - Reparación de ductos
 - Pintado a la estructura del techo protector
 - Pintura de protección de la unidad condensadora, base metálica y techo.
 - Pintado a la estructura del techo protector
 - Reparación de ductos
 - Pintado a la estructura del techo protector
 - Pintura de protección de la unidad condensadora, base metálica y techo.
 - Apertura de motor, ventilador
 - Pintado de base metálica.

Listado de equipamiento:

CÓDIGO	DESCRIPCION	MARCA	UBICACION
1122361400 10	Equipo Para Aire Acondicionado	TRANE	REDES Y TRANSMISION DE DATOS (RED)
7408938700 02	Equipo Para Aire Acondicionado	MIDEA	REDES Y TRANSMISION DE DATOS (RED)
1122361400 86	Equipo Para Aire Acondicionado	CARRIER	SOPORTE TECNICO (RED INFORMATICA)
1122361401 15	Equipo Para Aire Acondicionado	RECCO	UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION
1122361401 62	Equipo Para Aire Acondicionado	L.G	RED-INFOR BIBLIOTECA
1122361401 63	Equipo Para Aire Acondicionado	CARRIER	SALA DE SERVIDORES
1122361402 10	Equipo Para Aire Acondicionado	FRIGIDAIR E	SOPORTE TECNICO (RED INFORMATICA)
1122361402 13	Equipo Para Aire Acondicionado	FRIGIDAIR E	RED - INFOR RECTORADO
1122401000 24	Equipo Para Aire Acondicionado	CARRIER	SOPORTE TECNICO (RED INFORMATICA)
1122401000 35	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	CARRIER	UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION
1122401000 36	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	CARRIER	REDES Y TRANSMISION DE DATOS (RED)
1122401000 69	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	CARRIER	RED-INFOR 3ER. PISO FAC. AGRONOMIA
1122401000 76	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	CARRIER	RED-INFOR ECONOMIA E INFORMATICA
1122401000 77	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	CARRIER	RED-INFOR 3ER. PISO FAC. AGRONOMIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	1122401000 78	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	CARRIER	RED-INFOR 3ER. PISO FAG. IND. ALIMENTARIA
	1122401000 93	Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	YORK	RED-INFOR BIBLIOTECA
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El proveedor debe proporcionar todos los materiales, equipos, repuestos, herramientas y personal técnico calificado.			
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	El proveedor deberá presentar un cronograma detallado de actividades como parte de la entrega inicial.			
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico detallado de las actividades realizadas. Registro fotográfico y parámetros técnicos tomados. La presentación de el/los entregable(s), será por Mesa de Partes Virtual: o física de la Universidad Nacional Agraria La Molina.			
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.			
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Llave en mano.			

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones – OTIC, Universidad Nacional Agraria La Molina, Av. La Molina s/n, La Molina, Lima.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio será ejecutado de lunes a viernes, en el horario de 07:45 a.m. a 03:45 p.m., sujeto a variaciones que serán coordinadas previamente con el área usuaria, en función de las necesidades operativas del servicio.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es veinticinco (25) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	S/ 20,000.00.- Este monto deber estar acreditado. La experiencia del postor no debe ser menor a 4 años.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	Técnico de refrigeración y aire acondicionado.

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UO:01.100.05.00 Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria interbancaria, previa conformidad expresa emitida por la Jefatura de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, una vez presentada la totalidad de los entregables y verificada la correcta ejecución del servicio	TOTAL DE PAGOS	01 (pago único)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No corresponde		

8. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	El proveedor deberá ofrecer soporte técnico durante el periodo de garantía (vía visita técnica o asistencia remota).
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
GARANTÍA	Garantía comercial de seis (06) meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

9. OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

SEGUROS APLICABLES	Seguro de Accidentes de Trabajo (SCTR)
CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente, durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad, dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No aplica
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No aplica
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones
Ing. Geison Arturo Malpartida Zubizarreta



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento¹.

¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.